

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

2110
-2012

Lima, 21 de Diciembre de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 2684 -2012/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente a los componentes que forman parte del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los servicios del Parque Alameda de las Malvinas, en el cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima"

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N°1851 del 23-10-12, la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2012, el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los servicios del Parque Alameda de las Malvinas, en el cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima", cuyo costo de Inversión es de S/. 1'1331,317.35 nuevos soles y cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, modificada por la Ley N° 29873, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

Que, en virtud del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 - 2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012-EF, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntará el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública

Que, el Proyecto de Inversión Pública mencionado, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 227510 y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico PIP N°058-2012-MML/GP-OPI y su modificatoria mediante Formato SNIP 16; según Oficio N°826-2012/SERPAR LIMA/ GG/ MML.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico de Obra elaborado corresponde al Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los servicios del Parque Alameda de las Malvinas, en el cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima" cuyo monto de ejecución asciende a la suma de S/. 1'024,366.35 nuevos soles, según detalle:

• CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y DEPORTIVA	S/. 377,330.46
• IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE ILUMINACION Y RIEGO	647,035.89
TOTAL:	1'024,366.35

Que, del monto de inversión total aprobado a nivel de Pre-inversión corresponde a 1'331,316.00 nuevos soles, en el Expediente Técnico de Obra que se aprueba no se considera los componentes correspondientes a la Implementación de Juegos y mobiliario urbano, Implementación de señalización y sistema de seguridad, Implementación de administración e Implementación de folletería, por un monto de 215,417.00 nuevos soles, así como los componentes correspondientes a Expediente Técnico por 11,835.00 nuevos soles, Supervisión por 50,717.00 nuevos soles Gestión del Proyecto por un monto de 28,981.00 nuevos soles.

27 DIC 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
27 DIC 2012
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
27 DIC 2012
RECIBIDO

De conformidad con la normativa citada en La Ley de Contratación Pública, de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, La Ley General de Municipalidades y la Ordenanza 758-MML;

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los servicios del Parque Alameda de las Malvinas, en el mercado de Lima, Provincia de Lima-Lima" por un total de S/1'024,366.35 (Un millón veinticuatro mil, trecientos sesenta y seis con 35/100 Nuevos Soles), a precios del mes de Noviembre del presente año

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras será la unidad orgánica encargada de que el Proyecto se ejecute de acuerdo a norma.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
27 DIC. 2012
RECIBIDO

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima



6T
DIRSO

SERPAR
OFICINA DE ASesoría LEGAL
27 DIC. 2012
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
A: USB -
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir
N° de fecha 21 DIC. 2012
Atentamente.
[Signature]